

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 10.355/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"5º.- Solicitud de cambio de titularidad de una parcela del Cementerio Municipal "San José".- Por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud de Dª. Concepción García López, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 7 de 12 m2. del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D. Manuel Mora Mazorriaga y D. Antonio Lama, y asignando el derecho funerario sobre la misma a la Sra. García

López por plazo de 50 años, debiendo abonar la interesada la cantidad de 40 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que la interesada no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor de la Sra. García López, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional".

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 5 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.